



**ANEXO OPERATIVO
CIRCULAR EXTERNA No. 16 DE 2021**

**LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA – LEC CUNDINAMARCA
INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO CUNDINAMARCA – ISA CUNDINAMARCA**

A. LEC-CUNDINAMARCA

La LEC Cundinamarca operará inicialmente de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2021 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuando esta última se cierre por agotamiento de recursos o finalización de la vigencia, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta tanto se de apertura a la LEC para la vigencia 2022.

A continuación, se detallan los beneficiarios, condiciones financieras y los destinos de crédito para acceder a la LEC Cundinamarca.

1. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este subsidio a la tasa de interés son todas las personas que en forma individual o bajo esquemas de crédito asociativo o de integración, requieran financiación para desarrollar proyectos productivos en el Departamento de Cundinamarca, que en atención a la categorización establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA califiquen como:

- Pequeño Productor
- Mediano Productor
- Esquema asociativo
- Esquema de integración

Que cumplan con los requisitos para acceder a la LEC Nacional en los segmentos que se relacionan en el numeral 3 de este anexo, los establecidos por el Departamento de Cundinamarca y la ciudad de inversión del proyecto a financiar a través de redescuento corresponda a la jurisdicción territorial del Departamento de Cundinamarca.

Los productores deben solicitar su crédito en cualquiera de las oficinas de los intermediarios financieros legalmente establecidos en Colombia que se encuentren autorizados para realizar operaciones de redescuento ante FINAGRO.

Los productores que accedan a la presente Línea Especial de Crédito LECCUND con tasa Subsidiada no podrán acceder al Incentivo Territorial a la Capitalización Rural – ICRCUND.

Los productores solo pueden acceder una única vez a la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada LECCUND, siendo aplicable este beneficio durante la vigencia del contrato.



2. MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO

A la LECCUND tendrán acceso los créditos que como máximo se realicen por los montos relacionados a continuación por tipo de productor, independiente que esta LEC opere de forma complementaria o únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Monto máximo de crédito
PEQUEÑO PRODUCTOR	\$ 30.000.000
MEDIANO PRODUCTOR	\$ 50.000.000
ESQUEMA ASOCIATIVO O DE INTEGRACION	\$ 80.000.000

3. SUBSIDIO A LA TASA Y DESTINOS DE CRÉDITO LECCUND

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional, teniendo en cuenta los destinos de crédito dentro de los siguientes segmentos priorizados por el Departamento para el 2021:

- ✓ LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- ✓ LEC Bolsa General Sectores Estratégicos
- ✓ LEC Casos especiales Sectores Estratégicos (Maíz, Cacao, Certificación de normas)
- ✓ LEC Retención de vientres bovinos y bufalinos
- ✓ LEC Agricultura por Contrato
- ✓ LEC Reactivación Económica (Para este segmento no aplica la Normalización de obligaciones de crédito que trata la LEC Reactivación Económica Nacional).
- ✓ LEC Inclusión Financiera
- ✓ LEC Mujer Rural y Joven Rural

Los destinos de cada uno de estos segmentos, que tienen acceso a la LECCUND, están relacionados en el archivo Excel anexo denominado “**DESTINOS LECCUND 2021**”.

En el evento que alguna LEC Nacional tenga priorización por municipio, únicamente tendrán acceso al beneficio de la Gobernación los que correspondan al departamento de Cundinamarca, de igual forma solo tendrá acceso el productor que se clasifique por parte del intermediario financiero como Pequeño, Mediano, Esquema Asociativo o de Integración, en los términos establecidos en el Manual de Servicios de FINAGRO. Se aclara que el Joven Rural, Mujer Rural, Víctimas del Conflicto Armado Interno, Población Desmovilizada, Reinsertada o Reincorporada, y población vinculada a programas de desarrollo alternativo, se podrán registrar como pequeño o mediano productor, según aplique, para el acceso a esta LEC.



A continuación, se relaciona para cada LEC el subsidio que asumirá el Departamento de Cundinamarca cuando opere de forma complementaria y cuando sea asumido en su totalidad por el Departamento, así como las demás condiciones financieras aplicables.

3.1. LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUTURA SOSTENIBLE

Las condiciones generales de acceso a esta LEC son las relacionadas en el Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional, excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Cundinamarca.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Cundinamarca opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.1.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	3% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR – 2%
Mediano	IBR	3% e.a.	5% e.a.	Hasta IBR – 2%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4.1 del Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá descontar del subsidio a la tasa de interés LEC Cundinamarca, de tal forma que siempre se asegure para el beneficiario una tasa de interés con subsidio del IBR – 2%.

3.1.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	7% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR	8% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales



3.1.3 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación:

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
282	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
283	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA A TODA MÁQUINA E INFR SOSTE RIEGO Y DRENAJE
284	IBR LEC 2021 LEASING FINANCIERO COMPL CUNDINAMARCA A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
285	IBR LEC 2021 LEASING FINANCIERO COMPL CUNDINAMARCA ATM E INFR SOSTENIBLE RIEGO Y DRENAJE

3.2. LEC SECTORES ESTRATÉGICOS (Bolsa General, Casos Especiales y Retención de Vientres)

Las condiciones generales de acceso a esta LEC son las relacionadas en el numeral 1 y 2 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional (General, Casos Especiales y Retención de Vientres) excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Cundinamarca.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Cundinamarca opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.2.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR - 2,6%	4% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	3% e.a.	6% e.a.	Hasta IBR - 2%
Esquema Asociativo	IBR - 3,5%	3% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR - 2%
Esquema de Integración	IBR - 1,1%	4% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 1.4 y 2.4 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá descontar del subsidio a la tasa de interés LEC Cundinamarca, de tal forma que siempre se asegure para el beneficiario una tasa de interés con subsidio del IBR – 2%.

3.2.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	9% e.a.	Hasta IBR - 2%
Esquema Asociativo	IBR – 3,5%	7% e.a.	Hasta IBR - 2%
Esquema de Integración	IBR – 1,1%	8% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

3.2.3 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación.

BOLSA GENERAL SECTORES ESTRATÉGICOS

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
290	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA SECTORES ESTRATÉGICOS
291	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 2
292	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 2 Y 3
293	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 3
294	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 1, 2 Y 3

CASO ESPECIAL PROMOCION DE LA OFERTA DE MAIZ

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
734	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL
735	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL GRUPO 2
736	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL GRUPO 2 Y 3
737	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL GRUPO 3
738	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE MAÍZ NACIONAL GRUPO 1, 2 Y 3

CASO ESPECIAL PROMOCION DE LA OFERTA DE CACAO

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
744	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE CACAO NACIONAL
745	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE CACAO NACIONAL GRUPO 2
746	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE CACAO NACIONAL GRUPO 2 Y 3
747	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE CACAO NACIONAL GRUPO 3
748	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE CACAO NACIONAL GRUPO 1, 2 Y 3

CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES - AGROEXPORTACIÓN

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
754	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES AGRO EXPORTACIÓN
755	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES AGRO EXPORTACIÓN GRUPO 2
756	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES AGRO EXPORTACIÓN GRUPO 2 Y 3
757	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES AGRO EXPORTACIÓN GRUPO 3
758	IBR LEC 2021 COMPL C/MARCA CERTIFICACION NORMAS INTERNACIONALES AGRO EXPORTACIÓN GRUPO 1, 2 Y 3

RETENCION DE VIENTRES

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
764	IBR LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS
765	IBR LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS GRUPO 2
766	IBR LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS GRUPO 2 Y 3
767	IBR LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS GRUPO 3
768	IBR LEC 2021 RETENCIÓN DE VIENTRES BOVINOS Y BUFALINOS GRUPO 1, 2 Y 3

3.3. LEC AGRICULTURA POR CONTRATO

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el numeral 1 del Capítulo Cuarto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Cundinamarca.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Cundinamarca opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.3.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	7% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	6% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR – 2%
Esquema Asociativo	IBR – 2,6%	7% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR – 2%

IBR y spread en términos nominales

3.3.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	9% e.a.	Hasta IBR - 2%
Esquema Asociativo	IBR – 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

3.3.3 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación.

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
774	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA AGRICULTURA POR CONTRATO

3.4 LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Quinto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Cundinamarca.

Para este segmento no aplica la Normalización de obligaciones de crédito que trata la LEC Reactivación Económica Nacional.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Cundinamarca opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.4.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	6% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	5% e.a.	4% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

3.4.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	8% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	9% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

3.4.3 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación.

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
776	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

3.4. LEC INCLUSIÓN FINANCIERA

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Cundinamarca.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Cundinamarca opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.5.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	4% e.a.	9% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4 del Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá descontar del subsidio a la tasa de interés LEC Cundinamarca, de tal forma que siempre se asegure para el beneficiario una tasa de interés con subsidio del IBR – 2%.

3.5.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	9% e.a.	Hasta IBR + 1,9%

IBR y spread en términos nominales

3.5.3 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación.

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
780	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL

3.6. LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Noveno del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los aspectos indicados en el presente anexo operativo que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Cundinamarca.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Cundinamarca opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.6.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR – 1,1%	5% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR - 2%
Esquema Asociativo	IBR – 3,5%	7% e.a.	0% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

3.6.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	5% e.a.	Hasta IBR – 2%
Mediano	IBR – 1,1%	7% e.a.	Hasta IBR - 2%
Esquema Asociativo	IBR – 3,5%	7% e.a.	Hasta IBR - 2%

IBR y spread en términos nominales

3.6.3 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación.

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
782	IBR LEC 2021 COMPL CUNDINAMARCA MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

4. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO LECCUND

FINAGRO, internamente generará el informe diario de subsidio comprometido y validará el cumplimiento de la normatividad para las obligaciones que se desembolsan a diario en cartera de redescuento, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los criterios acordados para este programa y los procedimientos establecidos por FINAGRO. la disponibilidad de los



recursos asignados por el Departamento de Cundinamarca para la LEC se mantendrá actualizada a diario en el indicador de ejecución de programas en la página WEB de FINAGRO.

El pago del subsidio a la tasa al intermediario financiero se realizará con la dinámica de pago que presenten las operaciones que accedan al programa, tales como abono anticipado, cancelación anticipada, normalización de crédito y vencimiento del crédito, en cuyo caso se procederá a pagar al intermediario financiero el subsidio liquidado con cargo a los recursos aportados por el Departamento.

5. NORMALIZACIONES

De acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante la Resolución No. 3 de 2016, se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo. Las condiciones y aspectos que se deben tener en cuenta para el registro de las normalizaciones de las LEC se detallan en el numeral 8 del Capítulo Primero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO.

B. ISA CUNDINAMARCA

1. DEFINICIÓN – ISA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Se trata de un incentivo a la prima del seguro agropecuario, para complementar el pago que debe realizar el productor para contratar una póliza de seguro agropecuario. Este programa permite promover la cultura y el uso de herramientas de gestión de riesgos disponibles en el sector. De acuerdo con las condiciones de priorización que determine el Ente Territorial, FINAGRO otorga un porcentaje de incentivo adicional (con recursos del ente territorial) al incentivo otorgado por el MADR, una vez la compañía de seguros registre la solicitud de incentivo ante FINAGRO.

FINAGRO apoyará a la Entidad Territorial en capacitaciones sobre el seguro agropecuario y en las demás herramientas de gestión de riesgos agropecuarias disponibles en el sector. Así mismo promoverá mesas de trabajo con las compañías aseguradoras, para fomentar una mejor oferta de servicios por parte de estas.

2. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

El procedimiento operativo y de registro de las operaciones será el definido en el Título Séptimo. Instructivo técnico - Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) del Manual de Servicios de FINAGRO, para el pago del ISA.

El **ISA Territorial CUNDINAMARCA** será distribuido bajo el mecanismo de “Primero en el tiempo, primero en el derecho” y según los lineamientos establecidos para otorgar el incentivo determinados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA, el MADR y FINAGRO definidos en Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para cada



vigencia. El orden de llegada de la solicitud de incentivo se identifica en el Aplicativo ISA, el cual registra la llegada de la solicitud en el momento de carga e importe del Excel. Los datos de identificación de la solicitud de incentivo son la fecha, la hora registrada y orden en la lista de pólizas remitidas a FINAGRO.

Conforme a la disponibilidad de recursos para el **ISA Territorial CUNDINAMARCA**, establecido por el departamento, se llevará hasta el 100% del pago de la prima (el pago del IVA estará a cargo del productor) dependiendo del porcentaje individual que se otorgue a cada productor conforme a lo establecido en las Resoluciones de la CNCA y del MADR, así como en el Manual de Servicios de FINAGRO vigentes para cada año.

El ISA Territorial CUNDINAMARCA será complementario al ISA Nacional, únicamente para **pequeños y medianos productores**, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Manual de Servicios de FINAGRO.

Una vez se reciba en FINAGRO la solicitud del pago del ISA, se identificarán los registros correspondientes al Departamento de Cundinamarca, para pequeños y medianos productores, y se establecerá el valor del ISA Territorial Cundinamarca para complementar el incentivo hasta completar el 100%, el cual será informado a la compañía aseguradora a través de correo electrónico. La Compañía Aseguradora deberá presentar ante FINAGRO de forma independiente, la Carta de Cobro solicitando el **ISA Territorial CUNDINAMARCA**.

Se precisa que, en atención a lo previsto en la CNCA, los presupuestos establecidos del ISA Nacional responden a vigencias y condiciones anuales que serán consideradas con la expedición de cada Resolución. El Incentivo complementario iniciará su aplicación, una vez se expida la Circular Reglamentaria de FINAGRO que da apertura al programa Nacional para cada año.

En caso de agotamiento de los recursos del ISA Nacional y previo visto bueno de la Secretaría de Agricultura Departamental, se pagará el 100% del valor de la prima, con recursos del ISA territorial y este no será complementario, será el único incentivo para los pequeños y medianos productores.

El ISA territorial CUNDINAMARCA, se podrá otorgar a personas naturales y jurídicas que en forma individual o colectiva adquieran una póliza de Seguro Agropecuario para asegurar sus inversiones en cualquiera de los 116 municipios del Departamento de CUNDINAMARCA.

El ISA Territorial CUNDINAMARCA no será excluyente con relación a la LEC Territorial o Incentivo Territorial.

FINAGRO remitirá periódicamente la información de las pólizas de Seguro Agropecuario registradas al **ISA Territorial CUNDINAMARCA**, cuya ubicación del predio de aseguramiento de la inversión protegida según lo señalado por la Aseguradora al momento del registro, se encuentre en el departamento de CUNDINAMARCA.

Los datos que contendrá la relación en mención serán los establecidos en el numeral 5.



Una vez surtido el trámite operativo en FINAGRO del abono del **ISA Territorial CUNDINAMARCA**, se informará a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a las Compañías Aseguradoras correspondientes.

3. BENEFICIARIOS Y PORCENTAJES DE RECONOCIMIENTO

Los beneficiarios de este incentivo son todas las personas naturales o jurídicas que suscriban una póliza de Seguro Agropecuario cuyo lugar de aseguramiento sea el Departamento de Cundinamarca y que en atención a la categorización empleada para el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario califiquen como pequeño o mediano productor, así:

TIPO DE BENEFICIARIO	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA NACIONAL	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Pequeños Productores	Entre el 80% y hasta el 85%*	Entre el 15% y hasta el 20%*
Medianos Productores	60%	40%

*5% Adicional en zonas ZOMAC

4. CONSIDERACIONES OPERATIVAS DEL ISA

- Si a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato interadministrativo se encontraran pólizas registradas sin que se haya pagado el Incentivo, se provisionarán los recursos necesarios para dar continuidad a la liquidación del contrato.
- En caso que surja algún cambio normativo en el desarrollo del Contrato Interadministrativo, el cual tenga efectos sobre el desarrollo y/u operación del mismo, deberá realizarse un Comité Administrativo en el que se analicen los posibles efectos generados por la(s) nueva(s) norma(s) y se determinen los pasos a seguir para dar aplicación a la(s) misma(s), incluyendo las fechas a partir de las cuales el operador debe aplicar los cambios.
- De haberse asignado el 100% de los recursos disponibles para inscripciones al ISA Territorial CUNDINAMARCA, en caso de presentarse liberaciones con anterioridad al cumplimiento de la fecha de vigencia de ejecución del Contrato, FINAGRO podrá disponer de los recursos liberados para realizar nuevos pagos del ISA Territorial CUNDINAMARCA.